

**OTORGA DISTINCION CIUDADANA INSTITUCION
ILUSTRE**

DECRETO ALCALDICIO N° 3160...../

CALBUCO, 10 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas que podrá otorgar la I. Municipalidad de Calbuco, Decreto Alcaldicio 5668 del 08/09/2022.
- 2.- Modificaciones a Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas que podrá otorgar la I. Municipalidad de Calbuco, Decretos Alcaldicios 2476 del 14/03/2023, decreto Alcaldicio 4241 del 03/05/2023, decreto alcaldicio 2446 del 14/03/2024, decreto alcaldicio 3157 del 09/04/2024.
- 3.- Acuerdo N° 10-194-2024 del Honorable Concejo Municipal de Calbuco, adoptado en sesión ordinaria de fecha 09 de abril 2024, que aprueba reconocer y otorgar distinción ciudadana para el año 2024, categoría institución ilustre, área servicio público, religión a la Cofradía de Fiscales de Calbuco.
- 4.- El título II del Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas y sus modificaciones: "Del Procedimiento", Artículo 5°; letra d), que indica " Con el acuerdo favorable, el Alcalde dictará un Decreto Alcaldicio, otorgando la distinción ciudadana y ordenándose allí su notificación a la persona y/o institución seleccionada, fijándose la entrega de los galardones en una sesión ordinaria o extraordinaria de Concejo Municipal, en fecha a determinar por acuerdo de Concejo Municipal".
- 5.- Lo dispuesto en la Ley n° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE, LA DISTINCION CIUDADANA DE INSTITUCION ILUSTRE DE LA COMUNA DE CALBUCO, AREA SERVICIO PÚBLICO/RELIGION A:
 - COFRADIA DE FISCALES DE CALBUCO.
- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, QUE LA ENTREGA DEL GALARDON DE LA DISTINCION CIUDADANA SE REALIZARA EN EL MES DE OCTUBRE 2024.

3.- NOTIFIQUESE POR LA SRA. SECRETARIA MUNICIPAL, EL PRESENTE DECRETO A LA COFRADIA DE FISCALES DE CALBUCO.

ANÓTESE EN REGISTRO DE DISTINCIONES CIUDADANAS, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVASE.



~~IRENE VARGAS ANDRADE~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/AJ/iva.

DISTRIBUCION:

- Sres. Cofradia de Fiscales de Calbuco.
- Concejo Municipal.
- Administración Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Organizaciones Comunitarias.
- Secretaría Municipal/ Registro de distinciones ciudadanas.
- Pagina Web Municipal. ✓
- Asesor Jurídico.
- Correlativo.



CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 10-194-2024

SESION: 09/04/2024

MATERIA: ACUERDO, RECONOCER DISTINCIÓN CIUDADANA PARA EL AÑO 2024.

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, RECONOCER Y OTORGAR DISTINCION CIUDADANA PARA EL AÑO 2024:

- **CATEGORIA INSTITUCION ILUSTRE, AREA SERVICIO PUBLICO, RELIGION A LA COFRADIA DE FISCALES DE CALBUCO.**

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
RAMON ANDRADE CHAVEZ	-----	-----	---	-----
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
RAUL TENORIO PEREIRA	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
JUAN FRANCISCO CALBUCOY G.	SI			



IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -

DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECPLAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

REGISTRO DISTINCIONES CIUDADANAS.

DECRETO RECONOCE DISTINCION.